



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0022780/2019
CORDOBA,

30 MAY 20

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Gustavo Alejandro ARGUELLO (Leg. 14.059), docente del Departamento de Físico Química a fs. 1, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al año 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gustavo Alejandro ARGUELLO presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación como docente investigador a partir del 01-05-2019;

Al informe emitido por el Departamento de Personal a fs. 2;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Disponer el pago correspondiente a **15 (quince)** días de licencia anual reglamentaria año 2019 proporcional al tiempo trabajado hasta la fecha de su renuncia por jubilación como docente investigador, en el cargo de **Profesor Titular (DE)** que venía desempeñando en el Departamento de Físico Química, al **Dr. Gustavo Alejandro ARGUELLO (Leg. 14.059).**-

ARTICULO 2°. El Dr. Arguello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM.sam.

972

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC